

SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL - N° 1 ./

En Pelarco a jueves 21 de abril del 2021, y siendo las 10:10 horas se da inicio a la **Sesión Extraordinaria N° 1** del Concejo Municipal presidida por el **Sr. Camilo Fuentes Muñoz (Alcalde protocolar)**, y la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

- SR. BERNARDO VASQUEZ
- SR. VICTOR ARCE ALFARO
- SR. ROLANDO GONZÁLEZ ROJAS
- SR. CAMILO FUENTES MUÑOZ
- SRTA. CAMILA DIAZ
- SR MARIO CONTRERAS

CONTENIDO TABLA

5.- TEMAS Y ACUERDOS.

5.1. _APROBACION O RECHAZO COMODATO “SALA DE EXPOSICION 1, SEDE CLUB ADULTO MAYOR AÑOS FELICES, LA BATALLA”

DESARROLLO._

Sr. Camilo Fuentes: Junto con saludar a todos los presentes abre la sesión extraordinaria N° 1.

“EN EL NOMBRE DE DIOS Y DE NUESTRA COMUNA, SE ABRE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 3”

5.1. _APROBACION O RECHAZO COMODATO “SALA DE EXPOSICION 1, SEDE CLUB ADULTO MAYOR AÑOS FELICES, LA BATALLA”

Sr. Camilo Fuentes: Concede la palabra al secretario municipal, para dar a conocer comodato entre la Ilustre Municipalidad de Pelarco y el Club de Adulto Mayor Años Felices del sector la batalla”

Sr. Secretario Municipal: Junto con saludar da a conocer comodato, y comenta que dicho comodato fue enviado a los correos de todos los concejales para su revisión y posterior discusión en esta sesión extraordinaria. Comenta que este comodato según establece el documento se presentó por un plazo de 5 años, y la finalidad es poder postular a un proyecto.

CONTRATO DE COMODATO

**BIEN MUEBLE DENOMINADO "SALA DE EXPOSICIÓN 1, SEDE
CLUB DE ADULTO MAYOR AÑOS FELICES LA BATALLA"**

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PELARCO

A

**CLUB DE ADULTO MAYOR CLUB DE ADULTO MAYOR AÑOS
FELICES DE LA BATALLA"**

En Pelarco , a 21 de Abril de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Pelarco, persona jurídica de derecho público, Rut 69.110.600-4, representada por su Alcalde Subrogante doña **SHIRLEY PAOLA VASCONCELLOS POBLETE**, cedula nacional de identidad número 14.485.345-8, por una parte y como comodante, y por la otra como comodatario **CLUB DE ADULTO MAYOR AÑOS FELICES DE LA BATALLA**, R.U.T N° 65.148.685-8, representado según se acreditará por su presidente y representante legal don **EDIJIO MALDONADO CASTILLO**, chileno, cédula nacional de identidad 5.150.620-0 ambos con domicilio para estos efectos en Sector la batalla Lote C, comuna de Pelarco, se ha convenido el siguiente contrato de comodato.

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Pelarco es dueño de la Construcción denominada "Sala exposición 1, Sede Social Club de Adulto Mayor La Batalla" edificada en el LOTE C, resultante de la

subdivisión de la parcela número uno, del proyecto de parcelación la Batalla, comuna de Pelarco, Provincia de Talca.

Dicha sala de exposición 1 tiene una superficie total de 40,80 metros cuadrados y un piso de altura, la que ha sido destinada a Esparcimiento, según consta en permiso de edificación N° 16 de fecha 26.09.2019 y certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 02 de fecha 02.03.2021.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, doña Shirley Paola Vasconcellos Poblete, en la representación que inviste, entrega en comodato, por un periodo de cinco años, a el **CLUB DE ADULTO MAYOR AÑOS FELICES LA BATALLA**, para quien acepta su presidente y representante legal don **EJIDIO MALDONADO CASTILLO**, el bien mueble denominado "Sala de exposición 1, sede Club de adulto Mayor años felices La Batalla" individualizado en la cláusula anterior.

TERCERO: El bien mueble individualizado en la cláusula primera, se entrega buen estado de conservación, que es conocido de las partes. Toda mejora, y cualquier tipo de intervención en la construcción que se pretenda realizar, cualquiera que sea ésta, por este acto se autoriza expresamente cuenta con la autorización.

CUARTO: El presente contrato de comodato se otorga y extiende por un plazo de cinco años, a contar de la fecha del presente instrumento.

QUINTO: El comodatario podrá servirse del mueble, dándole el uso ordinario que corresponde a los de su clase, debiendo efectuar la mantención adecuada.

SEXTO: Todos los gastos de conservación y mantención de la construcción denominada "Sala de exposición 1, Sede Club de Adulto Mayor años felices La Batalla", serán de cargo exclusivo del comodatario, como del mismo modo todos aquellos que el destino del mueble pudiere ocasionar.

SEPTIMO: En todo lo no contemplado en el presente instrumento se aplican las normas que al respecto contemplan los artículos 2174 y siguientes del Código Civil.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados de la celebración del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca, prorrogando la competencia para ante sus tribunales.

NOVENO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando dos copias para cada parte contratante.

DECIMO: La personería de doña Shirley Paola Vasconcellos Poblete, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Pelarco, consta de Decreto Alcaldicio N° 630, de fecha 09 de abril de 2021. A su turno, la personería de don Ejidio Maldonado Castillo para actuar en representación del Club de Adulto Mayor años felices la Batalla, consta de Certificado folio N° 500383324900, emitido por don Víctor Rebolledo Salas, jefe subrogante archivo general, servicio de registro civil e identificación de Chile.

SHIRLEY PAOLA VASCONCELLOS POBLETE
ALCALDESA (S)
Pp. I.MUNICIPALIDAD DE PELARCO.



Ilustre Municipalidad de Pelarco
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Camilo Fuentes: Solicita al Secretario Municipal poder realizar votación.

Sr. Secretario Municipal: Procede a realizar votación.

Votación:

Con el voto favorable del Sr. Bernardo Vásquez y de los Concejales Sr. Rolando González, Sr. Víctor Arce, Sr. Camilo Fuentes, Sr Mario Contreras y Srta. Camila Díaz

SE APRUEBA,

COMODATO SALA DE EXPOSICION 1, SEDE CLUB ADULTO MAYOR AÑOS FELICES, LA BATALLA”

Sin que queden puntos de la Tabla por tratar se da término a la Sesión Extraordinaria del H. Concejo siendo las **10:42** Horas.

JUAN ALEJANDRO BELMAR LUNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAMILO FUENTES MUÑOZ
ALCALDE PROTOCOLAR